



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de LINA MARIA VILLEGAS CALDERÓN CC. #1.075.249.412
contra TULIA INES ROBAYO LOZANO CC. #55.151.837. Radicación
41001-41-89-004-2021-00936-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de reconocimiento de personería, se

R E S U E L V E

1º. ACEPTAR la sustitución de poder que hace la doctora LINA MARIA VILLEGAS CALDERON, por la parte demandante, en consecuencia se le reconoce a su homóloga NIDIA ZULEIMA BASTIDAS ANDRADE, de conformidad con el inciso 6º. del Art. 75 del Código General del Proceso.

2º. ENVIAR el link del proceso al nuevo apoderado para que acceda al expediente.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana